

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

| SESION          | FECHA             | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------|-------------------|---------------------------|------------------------------|
| <b>011-2017</b> | <b>10-03-2017</b> | <b>EUV</b>                | <b>INMEDIATO</b>             |

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-183-03-2017 firmado por el señor: Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, por medio del cual solicita autorización para la participación del Sr. Erick Umaña Vargas, en el curso de sobre “Dispositivos reductores de la captura incidental”, a realizarse Pascagoula Mississippi, del 03 al 06 de abril del 2017 y es organizado por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos de América (NOAA).

2-Que el objetivo del viaje es participar del curso donde se les proporcionará capacitación sobre el comportamiento de los peces en relación con las redes de arrastre, las estrategias de reducción de la captura incidental y los protocolos de ensayos de artes.

3- Que este curso es organizado por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos de América (NOAA), agencia científica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, cuyas actividades se centran en las condiciones de los océanos y la atmósfera. Asimismo, el curso obedece a la implementación del proyecto “Gestión sostenible de la captura incidental en la pesca de arrastre de América Latina y el Caribe (REBYC-II LAC)”, de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el cual tiene como objetivo global de medioambiente reducir el impacto negativo de los ecosistemas y lograr una pesca más sostenible de arrastre de camarón en la región de América Latina y el Caribe (ALC) mediante la aplicación de un enfoque eco sistémico de la pesca (EEP), incluidas la captura incidental y la gestión del impacto del hábitat; como parte de las acciones establecidas en este tipo de entrenamientos se plantea la participación de las contrapartes relacionadas a la inspección de las flotas pesqueras, dado este contexto la participación de Costa Rica como parte del proyecto es fundamental

4- La consecuencia de la no asistencia de Costa Rica a curso estribaría en el Incumplimiento en las acciones de ejecución del proyecto “Gestión sostenible de la captura incidental en la pesca de arrastre de América Latina y el Caribe (REBYC-II LAC)”, del cual Costa Rica es parte.

5-Que la posición país que se asumirá será la de manifestar durante las discusiones la importancia socioeconómica que tiene esta pesquería para el país y las condiciones en las que se realiza, así como los procesos de inspección por las que pasa.

6-Que los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta de la FAO, entidad organizadora del evento.

7-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del Sr Erick Umaña Vargas en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr Erick Umaña Vargas en el curso de sobre Dispositivos reductores de la captura incidental”, a realizarse Pascagoula Mississippi, del 03 al 06 de abril del 2017 y es organizado por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos de América (NOAA).

2-Los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por la FAO, razón por la cual, el señor Umaña Vargas, estará saliendo del país el día 02 de abril, regresando el 07 de ese mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Umaña Vargas, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**